



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**INBAL**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO INMUEBLE**  
**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO INMUEBLE**

Ciudad de México, 20 de enero del 2020.  
Oficio número 0108-C/0056.

**Asunto:** Inmueble ubicado en Eje 2 Poniente Gabriel Mancera número 1311 en la colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez.

[REDACTED]  
**Apoderado legal Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.**

**Presente.**

En atención a su escrito y anexos ingresados en la Ventanilla de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura de solicitud de **visto bueno** para **intervenciones mayores** en el inmueble ubicado en el **Eje 2 Poniente Gabriel Mancera número 1311 en la colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez**, construcción incluida en la **Relación del INBAL de Inmuebles con Valor Artístico**, una vez que fue realizada una visita técnica al inmueble por el personal adscrito a la Subdirección de Conservación e Investigación de esta dependencia, asimismo una búsqueda en sus archivos institucionales y revisado en una mesa de proyectos interinstitucional con la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda local, **se otorga visto bueno al proyecto de intervención para la restructuración, rehabilitación, restitución de elementos arquitectónicos y restauración de los espacios interiores y exteriores de las dos primeras crujiás, incluyendo la fachada del edificio "A" del eje D al B' entre los ejes 4' al 4.1) y del eje B' al B entre los ejes 2' al 4.1 en dos niveles, así como las dos primeras crujiás, incluyendo las fachadas de los edificios "B y C" del eje 2G al 2C entre los ejes 2-2" al 2-2; del eje 2D al 2C entre los ejes 2-2"-2-2' y del eje 2-c al 2-B entre los ejes 2-4" al 2-2, en dos niveles, lo anterior conforme a los planos arquitectónicos presentados con clave MO-01 Planta Segundo Nivel, MO-02 Planta Primer Nivel, MO-03 Planta Baja, MO-04 Cortes Generales y MO-05 Fachadas Generales, sin excavación en el área por conservar, con la posibilidad de incorporar obra nueva en el resto del predio y la ampliación sobre parte del área por conservar, remetida del paño del alineamiento.** Lo anterior, conforme a los planos y memorias descriptivas presentados.

Exhibe copia simple del oficio número [REDACTED] de fecha 2 de diciembre de 2019, emitido por la **Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**, instancia de gobierno local competente en materia de patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México el cual señala a la letra:

*"... esta Dirección adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Urbano y Vivienda...emite opinión técnica favorable en materia estrictamente de conservación patrimonial para el proyecto de demolición parcial y ampliación de obra nueva en el inmueble referido con un área por conservar, rehabilitar y adecuación (sic.) de espacios interiores*

Edificio "Torre Latinoamericana" 7º Piso, Eje Central Lázaro Cárdenas núm. 2 esq. Francisco I. Madero.  
Ciudad de México, Alcaldía de Cuauhtémoc, Col. Centro. C.P. 06000  
Tel. (55) 86.58.11.00 Ext. 6300 y 6302. Correo electrónico: dirarq@inba.gob.mx



**2020**  
LEONORA VICARIO



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INBAL**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO INMUEBLE  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO INMUEBLE**

Ciudad de México, 20 de enero del 2020.  
Oficio número 0108-C/0056.

*incluyendo la restauración de las fachadas, con una superficie de 2,421.44 en tres edificios denominados como "A, B y C", demolición de una superficie de 4,915.57 m2, así como la integración de obra nueva para uso comercial en 4 niveles (2 Sótanos, P.B. + 3 Niveles), con una altura sobre el nivel medio de banqueta de 23.10 metros al piso terminado de la azotea ... de acuerdo con la memoria y descriptiva y los planos presentados..."*

Al finalizar los trabajos, el interesado deberá solicitar a esta Dependencia el **visto bueno de terminación de obra** con la finalidad de corroborar la realización correcta de los trabajos planteados en el proyecto arquitectónico presentado. La vigencia de esta resolución es de **un año** a partir de su fecha de emisión.

Lo anterior, sin perjuicio de la normatividad vigente en el ámbito estatal y de la alcaldía Benito Juárez en materia de obras y desarrollo urbano, con base en los artículos 1º, 2º y 6º de la Ley que crea el INBAL.

**Atentamente**

  
**Dr. en Arq. José Antonio Loyola Vera**  
Director de la DACPAI - INBAL

Con copia de conocimiento para:

- C.P. Adelaida García González - Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, Alcaldía Benito Juárez.
- Expediente
- Minutario

Con copia electrónica de conocimiento para:

- Dr. José Martín Gómez Tagle Morales - Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público. SEDUVI-CDMX.
- Ing. Gilberto Larrauri Pérez - Subdirector de Conservación e Investigación de la DACPAI. INBAL.

JALV/GLP/leom

Edificio "Torre Latinoamericana" 7º Piso. Eje Central Lázaro Cárdenas núm. 2 esq. Francisco I. Madero.  
Ciudad de México. Alcaldía de Cuauhtémoc, Col. Centro. C.P. 06000  
Tel. (55) 86.56.11.00 Ext. 6300 y 6302. Correo electrónico: dirarq@inba.gob.mx



**2020**  
LEONA VICARIO